



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA
CAMILA ALEJANDRA ILABACA URIBE

DECRETO (E) N° 5704

CHILLAN VIEJO, 27 de Septiembre de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 374 del 09.01.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2012, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.

2.- Carta Renuncia de fecha 11.09.2012 de Doña **CAMILA ALEJANDRA ILABACA URIBE**, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 44 horas cronológicas semanales, conforme a la JUNJI, a contar del 30.09.2012.

DECRETO:

1.-**ACEPTASE** carta de renuncia voluntaria de fecha 11.09.2012.

2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 09.01.2012, Renuncia Voluntaria de Doña **CAMILA ALEJANDRA ILABACA URIBE**, RUN N° 16.222.038-1, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 44 horas cronológicas semanales conforme a la JUNJI, a contar del 30.09.2012.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE